SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo las once horas con veintidós minutos, del día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, se reunieron los C.C. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Presidenta Municipal, el C. Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico Municipal y los C. C. Gerardo Sánchez Mote, Abel Martínez Salgado, José Guadarrama Cárdenas, Guillermo Andrés Ramírez Ocampo, Norma Elvia Bucio Contreras, Atanasio Pérez Villalobos, Yazmín del Rosario Pastrana Sánchez, Carlos Leana Neri y Verenice Castillo Miranda, en su calidad de Regidores Municipales en el Kiosco del Zócalo Municipal de Jojutla, Morelos a efecto de llevar a cabo sesión extraordinaria de cabildo y de esta forma dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de conformidad con el artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de las sesiones de Cabildo, bajo el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio.----------

2.- Declaración legal de quórum en su caso. ----------

3.- Lectura y aprobación del orden del día. ----------

4.- Análisis acuerdo y aprobación en su caso para la suscripción del convenio de compensación de participaciones por un monto de 5 millones de pesos solicitado al poder ejecutivo del gobierno del estado libre y soberano del estado en el mes de Enero de dos mil trece.----------

5.-Analisis acuerdo y aprobación en su caso, para celebrar un convenio de compensación de participaciones del crédito de diez millones solicitado en el acta de cabildo de fecha 20 de diciembre del dos mil trece, con el poder ejecutivo del gobierno del estado libre y soberano de Morelos.------

6.- Análisis, acuerdo y aprobación en su caso, de la celebración de un convenio de apoyo financiero hasta por la cantidad de seis millones de pesos entre la C. Presidenta Municipal, Lic. Hortencia Figueroa Peralta y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

la finalidad de que el Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a diversos compromisos y obligaciones financieras. ----------
7.- Clausura de la Sesión. ----------

PRIMERO.-Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el C. Secretario Municipal realiza el pase de lista, encontrándose presentes los miembros mencionados, que integran el cabildo del Municipio de Jojutla, Morelos. ---
---

SEGUNDO.- Manifiesta el C. Secretario Municipal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley orgánica Municipal y de conformidad con el artículo 25 y 32 del reglamento interno de las sesiones de Cabildo, existe el Quórum legal para celebración de la presente sesión extraordinaria de cabildo.-----
---

TERCERO. A continuación se procede la lectura y aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, hechos los señalamientos, es aprobado por unanimidad de votos el presente orden del día.----------
---

CUARTO.- En el desahogo del punto marcado con el número cuatro sobre, Análisis acuerdo y aprobación en su caso para la suscripción del convenio de compensación de participaciones por un monto de 5 millones de pesos solicitado al poder ejecutivo del gobierno del estado libre y soberano de Morelos en el mes de Enero de dos mil trece, una vez discutido el tema y agotados los comentarios es aprobado por unanimidad de votos el siguiente:----------
----------ACUERDO----------
Este cabildo municipal acuerda que se autorice a los CC. Presidente, secretario y tesorero de este ayuntamiento municipal, a suscribir, a nombre y representación del ayuntamiento de Jojutla Morelos un convenio de compensación de participaciones con el poder ejecutivo de gobierno del estado libre y soberano de Morelos hasta por la cantidad de 5 millones de pesos, con el objeto de hacer frente a los diversos compromisos y obligaciones financieras a cargo del municipio.----------

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

QUINTO.- En el desahogo del punto número cinco sobre él Análisis acuerdo y aprobación en su caso, para celebrar un convenio de compensación de participaciones del crédito de 10 millones de pesos solicitado en el acta de cabildo de fecha 20 de diciembre del dos mil trece, con el poder ejecutivo del gobierno del estado libre y soberano de Morelos. Una vez discutido el tema y analizada la propuesta, es aprobado por unanimidad el siguiente: ----------

----------ACUERDO----------

Este cabildo municipal acuerda que se autoriza a los CC. Presidente, Secretario y Tesorero de este ayuntamiento Municipal a suscribir a nombre y representación del ayuntamiento de Jojutla el primer convenio modificatorio al convenio de solicitud, entrega y reembolso de apoyo financiero, celebrado entre el ayuntamiento y el poder ejecutivo del gobierno del estado libre y soberano de Morelos, en los términos señalados en el punto de acuerdo que resuelve.----------

SEXTO.- En desahogo del sexto punto del orden del día, sobre Análisis, acuerdo y aprobación en su caso, sobre la celebración de un convenio de apoyo financiero hasta por la cantidad de seis millones de pesos entre la C. Presidenta Municipal, Lic. Hortencia Figueroa Peralta y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a diversos compromisos y obligaciones financieras, una vez discutido el tema y analizada la propuesta, es aprobado por unanimidad el siguiente:----------

---------- ACUERDO----------

Este H. Ayuntamiento Municipal, aprueba la celebración de un convenio de apoyo financiero hasta por la cantidad de seis millones de pesos entre la C. Presidenta Municipal, Lic. Hortencia Figueroa Peralta y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda dar cumplimiento a diversos compromisos y obligaciones financieras, ofreciéndose como contraprestación pagar al Poder Ejecutivo un interés del 10% Anual sobre el saldo insoluto, La cantidad que se otorgue al municipio por concepto de apoyo financiero es un adelanto que el Poder Ejecutivo hará de los recursos que le corresponden a este municipio. Dicho apoyo financiero deberá ser

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

cubierto en un plazo improrrogable de 12 meses, sin que pueda excederse el término para ello. Para la realización de lo anterior, así mismo se aprueba que la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, descuente mensualmente la cantidad que resulte de realizar la operación de división del monto total al que asciende el apoyo financiero entre doce, más los intereses correspondientes, en tal virtud se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Secretario Municipal, y Tesorero Municipal a suscribir el instrumento jurídico conducente para la celebración del correspondiente acto jurídico con el poder ejecutivo del Gobierno del Estado. ----------

---

SEPTIMO.- En cuanto al desahogo de este punto, en uso de la voz, la C. Presidenta Municipal, Lic. Hortencia Figueroa Peralta, informa que al no haber más puntos para desahogar del orden del día, siendo las doce horas con diez minutos del día en que comenzó, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales que haya lugar.----------

---

LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO
SÍNDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. GERARDO SÁNCHEZ MOTE

C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO

C. NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS

C. YAZMIN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ

C. GUILLERMO ANDRÉS RAMIREZ OCAMPO

C. JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS

C.CARLOS LEANA NERI

C. ATANASIO PÉREZ VILLALOBOS

C. VERENICE CASTILLO MIRANDA

DOY FE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTA FOJA PERTENECE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.